



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0235-M

Fechas de publicación: 10, 11 y 12 de julio de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Providencia que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2023-DMT-004415	PROV-DMT-JAT-2023-000807	1703640944	SIMBAÑA TIAMARCA VICTOR MANUEL	No aplica



TRÁMITE No. 2023-DMT-004415
ASUNTO: **PROV-COMPLEMENTAR**
CONTRIBUYENTE: SIMBAÑA TIAMARCA VICTOR MANUEL
CÉDULA / RUC: 1703640944

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2023-000807

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. , de fecha , el Director Metropolitano de Quito delega a Ing. Fernanda Aracely Barrionuevo Montero Servidora Municipal de la Jefatura de Asesoría Tributaria, la atribución de suscribir con su sola firma "(...) d) Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto"; solicitudes o peticiones, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2023-DMT-004415 Ingresado por el señor SIMBAÑA TIAMARCA VICTOR MANUEL, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, el compareciente **ACLARE o COMPLEMENTE** su petición, en razón de que en el formulario presentado, registra el predio No. 5150779, mismo que se encuentra catastrado a nombre de SIMBANA TIAMARCA JOSE MANUEL Y OTRO; por lo que en caso de requerir la exoneración de dicho predio deberá adjuntar toda la documentación necesaria que justifique su intervención en el presente trámite; previniéndole que, en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal que ingresó el trámite, en calidad de **ANEXO** al trámite No.2023-DMT-004415.

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor SIMBANA TIAMARCA VICTOR MANUEL, el correo electrónico señalado para el efecto en su petición, esto es: S/R, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar, en la siguiente dirección: Provincia Pichincha Cantón: Quito Parroquia: El Quinche Barrio/Sector: Iguíñaro, Dirección: 6 de diciembre y Fidel Estacio Teléfono: 0967296446.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 30 de junio de 2023

Ing. Fernanda Aracely Barrionuevo Montero
**DELEGADO (A) DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por : mreina 2023-06-29 0:00:00
Revisado Por : fbarrionuevo 2023-06-29 0:00:00



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.

